

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL SIETE (18-2007).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintiséis de septiembre del año dos mil siete, reunidos en el Salón el Obispo del Porta Hotel Antigua, ubicado en Octava Calle Poniente número uno, Antigua Guatemala, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Víctor Manuel Rodríguez Toaspern, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, del de Humanidades de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, de la de Ciencias Médicas; Ing. José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Francisco Muñoz Matta, de la de Humanidades; Ing. Agr. José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Avila Palma, del de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. José Dario Menéndez Quiroa, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Carlos Roberto Vásquez Almazán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Carlos Walberto Ramos, de la de Agronomía; Srita. Yadyra Rocio Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se procede de la manera siguiente:

**Audiencia a Docentes de la Unidad de Didáctica Patología, Fase II de la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Docentes de la Unidad de Didáctica Patología, Fase II de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se refieren al Recurso de Impugnación interpuesto en contra de lo aprobado por la Junta Directiva de la referida Facultad referente al programa semestral, realizando una presentación audiovisual refiriéndose a los antecedentes, ventajas y consecuencias del programa anual, así como de la petición al respecto. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

**PRIMERO:**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**1.1**

Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión del Punto CUARTO, Incisos 4.2, 4.3 y 4.4; Punto SÉPTIMO, Incisos 7.7. El Secretario General hace entrega de Oficio emitido por el Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este Órgano de Dirección, en donde solicitan un plazo de dos meses para rendir el informe del análisis referente a la Propuesta de Modificación al Reglamento de la Junta Administradora y del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, razón por la cual no será conocido en la presente sesión.

**SEGUNDO:**

**LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.17-2007.**

**2.1**

Lectura del Acta No.17-2007 misma que es aprobada sin enmiendas.

**TERCERO:**

**ELECCIONES:**

*Puntos pendientes para la siguiente sesión ordinaria.*

**CUARTO:**

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

*Puntos pendientes para la siguiente sesión ordinaria.*

**QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:**

*No se cuenta con documentación al respecto.*

**SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:**

*Puntos pendientes para la siguiente sesión ordinaria.*

**SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:****7.1 Propuesta de Calendarización de Proyectos de Ordenamiento Vial.**

El Consejo Superior Universitario conoce INFORME VIAL.01.2007 emitido por el Coordinador de la Comisión de Proyectos Viales nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta No.15-2007 de sesión celebrada el 08 de agosto de 2007, donde traslada a consideración de este Consejo Superior la primer propuesta de proyectos viales a ejecutar a corto, mediano y largo plazo, las cuales previo a ser aprobadas, deben ser conocidas y analizadas por el Consejo Superior Universitario, para luego ser analizadas por parte del Departamento Vial de la Municipalidad de Guatemala. (Documento Adjunto) El Ing. Herbert René Miranda Barrios, propone que se haga un estudio largo plazo juntamente con la Coordinadora General de Planificación, para ubicar a ciertas Unidades Académicas donde corresponde. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión del asunto ***ACUERDA: 1) Solicitar a la Comisión de Proyectos Viales del Consejo Superior Universitario para que conjuntamente con la División de Servicios Generales, presenten un plan maestro del desarrollo urbano del Campus Universitario, con perfiles específicos para cada proyecto presentado y responsable de los mismos, y así hacer los estudios de prefactibilidad, lo cual deberá presentarse a este Órgano de Dirección en enero del año 2008. 2) Instruir a la División de Servicios Generales, para que se realicen los proyectos presentados referente a la iluminación y señalización en el Campus Universitario.***

**VOTO RAZONADO** manifestado por el Señor Jorge Mario García Rodríguez, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.

**7.2 Propuesta de Tarifas de la Actividad Comercial 2008, presentada por la Comisión**

**de Administración del Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN ADMIN.04.2007 emitido por la Comisión de Administración de este Órgano de Dirección, donde en correspondencia con los Puntos CUARTO, Inciso 4.10 del acta No.02-2007; Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No.11-2007 y Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No.12-2007, presenta Propuesta de Tarifas de la Actividad Comercial 2008 y recomendaciones. (Documento Adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario del análisis de la propuesta ***ACUERDA: 1) Aprobar las Tarifas de la Actividad Comercial para el año 2008, propuestas por la Comisión de Administración del Consejo Superior Universitario, con la exclusión de la propuesta de la Vallas y Espacios Publicitarios dentro del Campus Central, las cuales no están autorizadas. Las Vallas Publicitarias ubicadas en las áreas del Club “Los Arcos”, quedan sujetas a un estudio y opinión para su aprobación, misma que en el caso de su aceptación deben ser Vallas Publicitarias con mensajes educativos para la sociedad guatemalteca. 2) Facultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones correspondientes ante las instituciones y empresas que no han firmado contrato en el presente año, con el propósito de fijar una tarifa acorde, misma que debe ser presentada ante el Consejo Superior Universitario para su consideración. 3) Solicitar un informe a las Unidades Académicas, donde se establezca si las ventas que se encuentran dentro de su área de influencia, cumplen con los requisitos establecidos dentro del Reglamento de la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4) Instruir a la Dirección General de Administración, para que las ventas ambulantes sean desalojadas, en virtud de que las mismas no están autorizadas dentro de la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y por lo tanto no cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento correspondiente. 5) Instruir a la Dirección General de Administración, para que se extienda una identificación visible, a todas las ventas que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Adjunto Listado de Tarifas)***

7.3

**Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Informe presentado por la Junta Universitaria de Personal, sobre**

**lo señalado a la Facultad de Ciencias Médicas  
en el caso de no renovación de contrato de la  
señorita Luz Andrea Escalante Quevedo.**

El Consejo Superior Universitario conoce la OPINIÓN DAJ No.041-2007 (03) emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Informe presentado por la Junta Universitaria de Personal, sobre lo señalado a la Facultad de Ciencias Médicas en el caso de no renovación de contrato de la señorita Luz Andrea Escalante Quevedo, contenido en la REF.JUP No.052-2007. Del planteamiento del caso indica: 1) El Presidente de la Junta Universitaria de Personal, por medio de Ref.JUP.No.052-2007, traslada al Secretario General de la Universidad, informe sobre el caso de no renovación de contrato de la señora LUZ ANDREA ESCALANTE QUEVEDO, quien desempeñaba el puesto de Secretaria I, para las Unidades didácticas de Salud Pública III y Medicina Familiar, a quien ya no se le renovó el contrato bajo el renglón 022, para el presente año. 2) El Señor Presidente de la Junta Universitaria, hace un esbozo del caso de la trabajadora Luz Andrea Escalante Quevedo y pide al Consejo Superior Universitario, que se conforme una Comisión para la investigación sobre la objetividad en el proceso de evaluaciones en la Unidad de Salud Pública, de la Facultad de Ciencias Médicas y sugiere que se apliquen los procedimientos disciplinarios en contra del personal que incurra en faltas como la actual y con base en la decisión que se tome, se mejore o se implemente el control de los mismos. Al realizar el análisis al planteamiento del Presidente de la Junta Universitaria de Personal, que se refiere a dar respuesta al Consejo Superior Universitario, según lo acordado en el Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta 12-2007 de su sesión de fecha 27 de junio de 2007, por medio del cual se le requiere un informe referente a los señalamientos contenidos en el numeral III) de la resolución JUP No.005-2007, referente al caso de la señora LUZ ANDREA ESCALANTE QUEVEDO. En dicho punto resolutivo, el Consejo Superior Universitario solicitó a la Junta Universitaria que presentara en forma inmediata, el informe para comprobar dichos señalamientos; sin embargo, dicho requerimiento aun no ha sido atendido, no obstante haber fundamentado la citada resolución y resuelto dicho medio de impugnación, únicamente con información recibida de la parte interesada, razón por la cual, lo requerido por el Consejo Superior Universitario pretende que el presente caso se resuelva tomando en cuenta la totalidad de información disponible para que el caso sea analizado de manera objetiva. Sin embargo, la Junta Universitaria de Personal, pretende revertir la solicitud al Consejo Superior Universitario, con el argumento de no tener facultad para realizarlo. La Dirección de Asuntos Jurídicos después de estudiar la solicitud presentada por el Señor Presidente de la Junta Universitaria de Personal, OPINA, que el Consejo Superior Universitario, puede reiterar lo requerido en dicho punto resolutivo, en virtud que el origen del caso, radica

en las tareas administrativas asignadas a la trabajadora, por lo que es de su competencia investigar administrativamente las reclamaciones de los trabajadores interesados, de conformidad con el Artículo uno (1) de su Reglamento Interno. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis del expediente de mérito y al no compartir el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos ***ACUERDA: Desestimar la información de la Junta Universitaria de Personal contenida en el Numeral III) de la Resolución JUP No.005-2007, por carecer de fundamento y no presentar las pruebas correspondientes solicitadas en su oportunidad.***

***INCISOS 7.4, 7.5 y 7.6 quedan pendientes para la próxima sesión.***

7.7 **Renuncia presentada por el Licenciado Cruz Alberto Botto Rosales, como trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce nota s/n de fecha 25 de septiembre de 2007, recibida en la Secretaría General el 26 de septiembre del año en curso, emitida por el Licenciado Cruz Albberto Botto Rosales, donde como trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta su renuncia irrevocable a partir del 01 de octubre de 2007. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación y discusión del asunto ***ACUERDA: No aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Cruz Alberto Botto Rosales, como trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de lo acordado en el Punto Tercero, Inciso 3.4 del Acta No.17-2007 de sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007.***

OCTAVO: **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS.**

***Punto pendiente para la siguiente sesión ordinaria.***

NOVENO: **IMPUGNACIONES:**

9.1 **Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad, dentro del Amparo promovido por EDGAR ALFREDO VALDEZ LÓPEZ.**

El Consejo Superior Universitario conoce PROVIDENCIA DAJ No.019-2007 emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde traslada fotocopia de la Sentencia dictada por la Corte de constitucionalidad, dentro del Amparo promovido por EDGAR ALFREDO VALDEZ LÓPEZ contra el Consejo Superior Universitario, la cual fue notificada el 3 de septiembre de 2007 en la que se revoca la Sentencia de primer grado y otorga amparo a Edgar Alfredo Valdez López, fijándole a la autoridad impugnada el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha en la que se reciba los antecedentes y ejecutoría del fallo para que resuelva como proceda la petición realizada por el postulante, y le notifique dicha resolución de conformidad con la ley; por lo que dicha Sentencia debe conocerla el Consejo Superior Universitario en la próxima sesión, a fin de que el mismo cumpla con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad y proceda a resolver lo solicitado por Edgar Alfredo Valdez. Al respecto el Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de lo resuelto por la Honorable Corte de Constitucionalidad en sentencia de ocho de mayo de dos mil siete, dictada dentro del Amparo promovido por Edgar Alfredo Valdez López; **ACUERDA: 1) Ordenar a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proceda a resolver como en derecho corresponda, la solicitud de pago de jubilación presentada a esta Junta por Edgar Alfredo Valdez López. 2) Notifíquese.**

***INCISOS 9.1 AL 9.8 quedan pendientes para la próxima sesión ordinaria.***

**DÉCIMO:**

**CONSTANCIAS DE LA SECRETARIA**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

**10.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Toaspern, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Carlos Manuel Castro Monroy, Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, José Santiago Méndez Arana, Ing. Agr. José Rolando Lara Alecio, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. José Dario Menéndez Quiroa, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Carlos Roberto Vásquez Almazán, Sr. Carlos

Walberto Ramos, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 10.2** Luego llegan: (9:15) Dr. Francisco Muñoz Matta; (10:00) Ing. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Jorge Luis de León Arana; (10:30) Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal; (10:45) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Srita. Yadyra Rocio Pérez Flores; (10:55) Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana; (11:00) Sr. Jorge Mario García Rodríguez.
- 10.3** Presentan excusa para no asistir a la reunión por compromisos académicos: Dr. Juan Luis Pérez Bran, Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz, Sr. Luis Fernando Roque Delgado y Sr. Milton Giovanni Fuentes López.
- 10.4** Dado lo avanzado de la hora y a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, quedando pendientes los Puntos para próxima sesión ordinaria.
- 10.5** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.